



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N° 00002483-I-2020

VISTO: Resolución 3188-I-2008, Resolución 1120-I-2010, Resolución 1152-I-2010, Resolución 1127-I-2012, Resolución N° 4603-I-2015, Resolución N° 1630-I-2016, Resolución N° 5119-I-2016, Resolución 5320-I-2016, Resolución 006-I-2017, Resolución N° 1270-I-2017, Resolución 1697-I-2017, resolución 3419-I-2017, Resolución N° 2951-I-2019, Resolución N° 3052-I-2019, Resolución 4511-I-2019, Resolución 2009-I-2020, la nota N°247-SSD/19 procedente de la Subsecretaría de Deportes, Carta Orgánica Municipal (Art. 29, inc. 41, art. 80); Dictamen Asesoría Letrada 08-AL-2016, y;

CONSIDERANDO:

- que por Resolución 3188-I-2008 se designa como responsable del Gimnasio Municipal N° 2, al agente municipal Asencio, Raúl Víctor (D.N.I. 12.225.720) Categoría N° 21 Legajo N°507, desde el día 01 de julio de 2008, y hasta tanto se llame a concurso o que el Secretario del área disponga el relevo de la agente en el cargo;
- que por Resolución 1120-I-2010 se designa: como Jefe de Sección a cargo, en el Gimnasio Municipal N° 1 "Padre Videla" al agente LOPEZ, MIGUEL ANTONIO, Legajo N° 260, Categoría 13, desde el 01 de Marzo del 2010 y hasta tanto se llame a concurso o que se disponga el relevo del agente en el cargo;
- que por Resolución 1152-I-2010 se DEJA A CARGO del Departamento de Deportes Comunitarios, de la Subsecretaría de Deportes de la Secretaría de Gobierno al agente municipal a contratar Prof. Juan Carlos GARRIDO, desde el día 1 de marzo de 2010, y hasta que el Sr. Intendente disponga el relevo del agente en el cargo;
- que por Resolución 1127-I-2012 se crea la Dirección de Deportes Federados y Eventos dependiente de la Secretaría de Deportes y se designa: en el cargo de Director de Deportes Federados y Eventos, al Señor NAVARRO, SANTIAGO FRANCISCO (DNI 21780122) , a partir de la firma de la presente y hasta tanto se lleve a cabo el concurso interno para cubrir el cargo y/o hasta tanto el Sr. Intendente disponga el relevo del agente;
- que por medio de la Resolución N° 4603-I-2015 se creo el Departamento Administrativo y por medio de la Resolución N° 1630-I-2016 se le otorgó el Pase a la agente Reaño y se la Dejo a Cargo del Departamento Administrativo.
- que por medio de la Resolución N° 5119-I-2016 se creó la Sección Territorial Deportiva Este, Sección Territorial Deportiva Oeste, Sección Territorial Deportiva Sur, dependientes del Departamento de Deportes Comunitarios de la Subsecretaría de Deportes, a partir del 01 de marzo de 2016 y hasta tanto se dicte organigrama y/o el Sr. Intendente disponga lo contrario.
- que por medio de la Resolución N° 5320-I-2016 se lo Dejó a Cargo de manera interina como Jefe de "Sección Territorial Deportiva Sur" dependiente de la Subsecretaría de Deportes de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, al agente CALFUNAO, DANIEL HORACIO (DNI 31515609) - Legajo N° 11266, categoría 20, a partir del 01 de Marzo de 2016 y hasta tanto se llame a concurso y/o el Sr. Intendente disponga su relevo;
- que por Resolución 006-I-2017 se crea interinamente la División Parque Deportivo Municipal dependiente de la Subsecretaría de Deportes, y se designa de forma transitoria e interina, a cargo de la División Parque Deportivo Municipal dependiente de la Subsecretaría de Deportes, al agente municipal QUILALEO, JORGE ANIBAL (DNI 17336793), cat. 15 legajo N° 1080, a partir de la firma de la presente y hasta que el Secretario y/o el Intendente disponga lo contrario;
- que por medio de la Resolución N° 1270-I-2017 se creó la División Deporte Adaptado y Adultos Mayores y por Resolución N°

1697-I-2017 se la Dejó a cargo a la agente LASKAI, ANDREA (DNI 18049723) - Cat.19 - Legajo N° 1116, a partir del 15 de Enero de 2017 y hasta el llamado a selección y/o concurso para cubrir el cargo y/o que el Sr. Intendente lo disponga;

- que por Resolución 3419-I-2017 se crea interinamente la Sección Capacitación y Salud Deportiva, bajo la órbita de la Dirección de Deportes Federados y Eventos, Subsecretaría de Deportes, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Deportivo y Cultural, a partir de la firma de la presente;
- que por medio de la Resolución N° 2951-I-2019 se lo desino al agente BELTRAN, JUAN IGNACIO (DNI 29235423) - Legajo N° 13355 Categoría 18, como Jefe de Sección "Territorial Deportiva zona Este" dependiente de la Subsecretaría de Deportes, de manera interina y por tiempo indeterminado;
- que por medio de la Resolución N° 3052-I-2019 se designo al gente CARRILLO, JORGE LUIS (DNI 33280015)-Legajo N° 11607 -Categoría 10 como Jefe de Sección de manera interina y por tiempo indeterminado;
- que por medio de la Resolución 4511-I-2019 se lo Designó al agente BELARDINELLI, FERNANDO ALBERTO (DNI 26123675) - Legajo N° 12264 -Categoría 18, como Jefe de Sección Territorial Deportiva Zona Oeste de la Subsecretaría de Deportes dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Deportivo y Cultural, desde el 01 de Noviembre de 2019 por un período continuo y/o hasta el llamado a concurso y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga;
- que por Resolución 2009-I-2020 se crea el Programa de servicios de la Sección Skatepark y Pumptrack;
- que la Carta Orgánica Municipal establece en su art. 29, inc. 41. que una de las funciones y competencias municipales es "asegurar la permanente actualización de la estructura municipal, los sistemas de gestión y la capacitación de los recursos humanos";
- que en el Dictamen 08-AL-2016 de Asesoría Letrada se concluye que es el Concejo Deliberante quien debe aprobar el organigrama político propuesto por el Intendente, es decir, la organización "macro", siendo facultad privativa del Ejecutivo lo referente a los concursos de cargos en particular de las dependencias municipales";
- que las áreas de servicio externo, entendiendo como tales a aquellas responsables de proveer servicios a la comunidad que satisfagan diversas necesidades manifestadas por la misma, se vean fortalecidas a través de su Estructura, garantizando de esta manera la igualdad de derechos y obligaciones de los ciudadanos;
- que por nota N.º 247-SSD/19 la Subsecretaría de Deportes solicita la creación de la Dirección de Deportes Comunitarios;
- que dicha solicitud se fundamenta en que la Subsecretaría de Deportes cuenta con un departamento de Deportes Comunitarios del cual se desprenden una división y tres secciones, las cuales integran un plantel de 120 agentes municipales con diversas funciones, entre ellos profesores, instructores, ayudantes y monitores que poseen el manejo de aproximadamente 130 actividades en 50 espacios dentro del ejido municipal;
- que además de estas actividades se incorporan a lo largo del año diversos programas deportivos y programas estacionales en temporada de verano e invierno en los cuales participan alrededor de 12.000 personas;
- que, por todos los fundamentos analizados, corresponde aprobar la reestructuración de la Subsecretaría de Deportes propuesta;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **APROBAR**: la nueva estructura de la Subsecretaría de Deportes, cuyo organigrama se adjunta en el Anexo I.
2. **APROBAR**: las misiones y perfiles de los cargos directivos de la Dirección de Deportes Comunitarios que se definen en el Anexo II.

3. **APROBAR**: las misiones y perfiles de los cargos directivos del Departamento Articulación de Establecimientos Deportivos que se definen en el Anexo III.
4. **AUTORIZAR**: a la Subsecretaría de Deportes a iniciar el procedimiento correspondiente para el nombramiento de los cargos anteriormente creados y el cambio de dependencia de los agentes según los artículos precedentes.
5. **ESTABLECER**: que en el caso en que, de la aplicación del presente acto administrativo resultara una disminución entre el salario de las personas que ocupan puestos jerárquicos actualmente que se dan de baja o pasaran a tener un nivel inferior al actual, será de aplicación la Resolución 1400-I-2016.
6. **TOMAR CONOCIMIENTO**: las áreas correspondientes
7. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Desarrollo Humano Integral, Secretaria de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
8. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 17 de noviembre de 2020